



Negociado: Intervención
FE.

Número: _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 30/11/2017, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma área de gasto pero con diferente vinculación jurídica.

Visto que, con fecha 30/11/2017, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a utilizar.

Visto que, con fecha 30/11/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que, con fecha 30/11/2017, se informó por parte de Intervención la propuesta de Alcaldía.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):
2231 ED70 4281 9083 9EAB



(22)31ED70428190839EAB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 1/12/2017
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 1/12/2017

Num. Resolución:
2017/00005054

Insertado el:
01-12-2017



Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1512-77002	Aportación Endesa Subestación: Urbanismo.....	250.000,00
	Total	250.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1512-60001	Adquisición solar subestación: Urbanismo	175.000,00
1512-60002	Adquisición solar Villa Mitra: Urbanismo	25.000,00
1641-63200	Edificios y otras construcciones: Cementerio.....	10.000,00
1533-61900	Otras Inversiones: Vías Públicas.....	40.000,00
	Total	250.000,00

Justificación

Necesidad de realizar mayores gastos de los previstos en algunas partidas del Presupuesto, mediante bajas de otras, sin alterar la cuantía total del mismo (concretamente la necesidad de adquirir el solar de la subestación y el de la Villa del Mitra, acometer las obras en el Cementerio Municipal y realizar otras inversiones en Vías Públicas, por un importe total de 250.000,00 euros).

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

2231 ED70 4281 9083 9EAB



(22)31ED70428190839EAB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 1/12/2017

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 1/12/2017

Num. Resolución:

2017/00005054

Insertado el:

01-12-2017